


NIT: 891.855.1

No. 202510130033961
Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
Destino: ELIUD BARRIOS BARRIOS
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2		
RESOLUCIÓN No.		1491	Fecha:	24-07-2025			
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS							
Contribuyente:	ELIUD BARRIOS BARRIOS Y YENY MILENA CEPEDA ESCARRAGA						
Nit – CC:	93134538 y 46387483						
Predio Numero	01020000038401860000000000 (010203840186000)						
Dirección Del Inmueble	C 8 1A 72 Lo 4						
Dirección De Cobro	C 8 1A 72 Lo 4						
Matricula Inmobiliaria	095-140410						

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, **ELIUD BARRIOS BARRIOS Y YENY MILENA CEPEDA ESCARRAGA**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. 93134538 y 46387483, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01020000038401860000000000 (010203840186000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-140410 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección C 8 1A 72 Lo 4, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2020 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000003840186000000000 (010203840186000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-140410, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección C 8 1A 72 Lo 4, de este Municipio.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003840186000000000	93.134.538	201920835	0	82	110						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 8 1A 72 Lo 4							
ELIUD BARRIOS BARRIOS		2020 a 2025	Avaluos	\$ 88,294,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-140410	25/07/2023	2019	29/03/2019	\$ 313,008						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	74,120,000	444,720	672,052	0	0	8,894	0	0	8,894	1,125,666
2021	0.006	76,344,000	458,054	591,591	0	0	9,161	0	0	9,161	1,058,816
2022	0.006	78,634,000	471,804	481,344	0	0	9,438	0	0	9,438	962,584
2023	0.006	82,023,000	492,138	302,170	0	0	9,843	0	0	9,843	804,151
2024	0.006	85,722,000	514,332	135,966	0	0	10,287	0	0	10,287	660,585
2025	0.0065	88,294,000	573,911	8,596	0	0	11,478	0	0	11,478	593,985
TOTALES		2,954,969	2,191,719		0	0	59,099	0	0	59,099	5,205,787

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y Siete PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

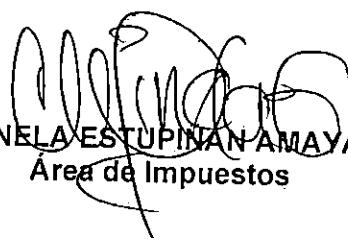
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada en la Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio,



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente acuerdo fue autorizado y sellado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 0 9 9

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Letrillas	_____	_____



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX: 7700 200 Fax: 7700 360 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13.

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

Desconocido

Rehusado

No residio

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

1

1

1

1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762699



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762699

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD BOYACA NORMAL	
C 8 1A 72 LO 4	SOGAMOSO		
Nombre: ELIJUD BARRIOS BARRIOS Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente		D.I./NIT: 93134538 Cód. Postal: 152210493	
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1491 - 2025			
Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete:	\$ 9,900.00 Peso (vol): 0	Peso (kg):	1
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobreporte		
Quién Entrega:			
DG-B-CL-IDM-F-88 V4			

ESTIMADO USUARIO: ESTE DOCUMENTO ES UNA GUIA DE ENTREGA. SE PUEDE CONSULTAR EN WWW.SERVIENTREGA.COM

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 17 / 9 / 2025 08 : 48

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366186

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION -
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TÚNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	4	5	6
Desconocido			2	3	4	5	6	
Rehusado								
No reside								
No reclamado			3	4	5	6		
Dirección errada								
Otro (Indicar cual)								
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE								

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		
	73	PZ: 1		
	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.:	CREDITO	
NORMAL	M.T.:	TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130				
País: COLOMBIA Cód. Postal:				
email:				
Dice Contener: 2234762699				
Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/ 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		
Quién Entrega:				

Identifico de Transporte: Licencia No. 100 de Marzo 2001. UNITEC: Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

03-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0079574

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762699	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13.	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ELIUD BARRIOS BARRIOS		
	Dirección	C 8 1A 72 Lo 4	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento.

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE NEGO A RECIBIR

Observaciones	SE NEGO A RECIBIR
---------------	-------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		17	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.17 08:48:47 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		17	9	2025	8	48	2233366186

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrada "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

